

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..	1	tas. año.
Particulares y colectividades ...	1	" "
Número suelto, dentro del año...		" "
" " de años anteriores	3.00	" "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
Circular n.º 18. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración local, sobre las Divulgadoras rurales de la Sección Femenina.....	250	Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega .....	252
Circular n.º 19. Convocando exámenes de capacidad técnica y práctica para la obtención del carnet de operador de cinematógrafos públicos .....	250	Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.....	253
<b>Excmo. Diputación provincial de Santander</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Anunciando el acuerdo de habilitación de un crédito de 50.000 pesetas en el Capítulo 1.º, Artículo 7.º, del vigente presupuesto ordinario .....	251	Providencias judiciales.....	253
Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 1949.....	251	<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santa María de Cayón, Torrelavega y Pesquera .....	
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		Indatos, S. A. ....	256
		Monte de Piedad de Santander.....	256

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

### CIRCULAR NUMERO 18

El ilustrísimo señor director general de Administración local, con fecha 25 de febrero próximo pasado, dice a este Gobierno civil lo que sigue:

"La delegada nacional de la Sección Femenina de FET y de las JONS acude nuevamente a este Ministerio exponiendo la interesante labor social e higiénica realizada la mayoría de las veces en medios rurales por las divulgadoras sanitario-rurales de la Sección Femenina.—A esta Dirección General le consta que la labor de las divulgadoras sanitario-rurales está rindiendo los resultados apetecidos; y con la finalidad de compensar esta tarea y que a la vez constituya un estímulo, vería con agrado que los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales presten sus servicios, atendieran lo previsto en la Circular de esta Dirección General de 9 de mayo de 1944, recompensándola con gratificaciones cuya cuantía no exceda de la señalada en dicha Circular, según su categoría, haciendo constar que su percepción no otorga a las divulgadoras sanitario-rurales carácter de funcionario municipal, ni acredita derecho para su percibo con carácter fijo en sucesivos ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por los Ayuntamientos interesados, quienes darán cuenta del enterado de la presente Circular al Negociado de Administración Local de este Gobierno civil.

Santander, 2 de marzo de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

### CIRCULAR NUMERO 19

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 4 de julio de 1935, se convoca a exámenes de capacidad técnica y práctica para la obtención del carnet de operador de cinematógrafos públicos.

Las pruebas de dichos exámenes se celebrarán dentro del próximo mes de abril, en el lugar, fecha y hora que se designará oportunamente y ante el tribunal nombrado al efecto.

Son condiciones indispensables para poder tomar parte en dichos exámenes:

- 1.º Saber leer y escribir.
- 2.º Haber cumplido la edad de dieciocho años, con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de admisión de instancias de matrícula.
- 3.º No tener incapacidad física que haga incompatible el ejercicio de la profesión.
- 4.º Carecer de antecedentes desfavorables en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Estos extremos habrán de acreditarse, por los examinandos, con los documentos siguientes, que habrán de adjuntar a la instancia dirigida a mi autoridad:

- a) Certificación del acta de nacimiento.
- b) Certificación médica que acredite no padecer enfermedad o imposibilidad física que impida el ejercicio de la profesión.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.  
Todos estos documentos, al igual que la solicitud para participar en el examen, deberán ser reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

El plazo de admisión de instancias expirará el día 31 de marzo, a las 13,30 horas.

El examen consta de dos ejercicios, uno técnico-teórico oral y otro práctico.

El ejercicio teórico y oral consistirá en recitar tres temas de los que figuran en el programa, sacados a suerte por el examinando, a la vista del tribunal y por el sistema de bolas.

Practicado el ejercicio teórico, pasará el aspirante al ejercicio práctico, que constará de dos partes; una en la que se someta a los aspirantes a la prueba que el tribunal estime bastante para demostrar si el examinando sabe leer y escribir, y otra en que se demuestre por el examinando la suficiencia en el manejo de los aparatos cinematográficos, con los que el tribunal designe, siendo la calificación definitiva el total de los promedios obtenidos en ambos ejercicios, declarando el tribunal, a la vista de dicho total, apto o no apto al examinando para el manejo de aparatos cinematográficos.

Los gastos de alquiler de aparatos, fluido eléctrico, local, etc., que ocasionen estos exámenes se abonarán a prorrato entre los aspirantes que tomen parte en los mismos, además del importe del carnet.

El tribunal se compondrá de: un presidente, cuatro vocales y un secretario, que no tendrá voto en el tribunal.

Para verificarse los exámenes se requiere, al menos, la presencia del presidente, dos vocales y el secretario.

Los componentes del tribunal que tienen voto calificarán por medio de puntos la actuación de los aspirantes y en cada una de las partes de que se compone el examen, variando el número de los puntos de 0 a 5, y siendo la calificación de cada aspirante el resultado de la suma de los puntos obtenidos dividida por el número de miembros del tribunal con voto que califiquen.

Los ejercicios se verificarán según el siguiente

### PROGRAMA

#### Ejercicio teórico

- Tema 1.º Aparatos generadores de corriente.
- Tema 2.º Clases de corrientes eléctricas.
- Tema 3.º Conductores eléctricos.
- Tema 4.º Tensión, intensidad y resistencia.—Ley de Ohm, para determinar estos valores.
- Tema 5.º Unidades eléctricas y valores de las mismas.
- Tema 6.º Aparatos de medida.
- Tema 7.º Polaridad.
- Tema 8.º Aparatos de maniobra.
- Tema 9.º Transformadores, convertidores y diferentes clases de montaje.
- Tema 10.º Arcos voltaicos y diferentes formas de montaje.
- Tema 11.º Detalle del circuito de una instalación cinematográfica.
- Tema 12.º Hilos fusibles.—Composición de uno de los mismos.—Modos de sustituirlos.
- Tema 13.º Calibre y aislamiento de los conductores.
- Tema 14.º Cuidados que deben prodigarse a las víctimas de accidentes eléctricos.

Tema 15 Clases de motores.—Elementos que los componen.

Tema 16. Perturbaciones en el ascenso de su marcha. Conservación de los mismos.

Tema 17 Reostatos de arranque.

Tema 18 Descripción de los aparatos integrantes de los diferentes equipos sonoros y su funcionamiento.

Tema 19 Diferentes modalidades de reproducción del sonido y cómo se efectúa.

#### Ejercicio práctico

1.º Montaje de una instalación completa de cinematógrafo.

2.º Obturación del proyector.

3.º Montaje de un objetivo, determinando la posición de sus lentes.

4.º Conexión del circuito eléctrico, tanto en la lámpara de arco como en aquellos factores que integran la instalación.

5.º Proyección de una película.

6.º Distorsión de la imagen.—Causas que las produce.

7.º Formas de corregirse la distorsión de la imagen.

8.º Aparatos de seguridad y forma de colocarlos para evitar el incendio de las películas.

Lo que publica para general conocimiento.

Santander, 28 de febrero de 1950.

403

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

—o—

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, acordó habilitar un crédito de pesetas 50.000 en el capítulo primero, artículo séptimo, del vigente presupuesto ordinario, para intereses y amortización del préstamo que se concertará con el Banco de Crédito Local de España, que será cubierto por transferencia del capítulo octavo, artículo tercero, para estancia de enfermos en hospitales.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excelentísima Diputación Provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor.

Santander, 8 de marzo de 1950.—El presidente, José Pérez Bustamante.

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander con fecha 4 de agosto de 1949, bajo la presidencia de don José Pérez Bustamante, a la que asistieron todos los señores diputados que la constituyen. Abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Ratificar los decretos de la Presidencia de la Excelentísima Diputación resolviendo diversos asuntos de trámite, que han sido previamente informados por las Secciones respectivas, en las reuniones celebradas por las mismas, desde el día 7 de julio último a la fecha.

Adherirse al homenaje proyectado en honor del ilustre y venerable montañés don Isidoro del Campo, y abrir una suscripción en la Excma. Diputación a tal fin.

Se hace constar en acta, con motivo del traslado del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, don Antonio Miño Seoane, el sincero afecto de la Corporación Provincial a dicha autoridad, por las atenciones dispensadas en todo momento a este organismo.

Visto el informe que emite la Sección de Gobierno en el escrito de don Angel Illera, solicitando de la Corporación garantice un número determinado de plazas a una empresa de transportes aéreos para asegurar la escala de aviones a Santander, la Excelentísima Diputación acordó suscribir el correspondiente contrato con el expresado señor Illera garantizando seis plazas por un mes y con carácter provisional.

Ratificar la propuesta de la Sección de Hacienda y Economía concediendo al periódico Informaciones, de Madrid, una subvención destinada a la campaña de propaganda del veraneo en Santander, que proyecta dicho periódico.

Igualmente, se acuerda conceder la cantidad de 5.000 pesetas destinadas a la ampliación del abrevadero de Soto la Marina, que interesa el jefe local del Movimiento de aquella localidad, cuya petición informa favorablemente la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Ratificar la propuesta de la Sección de Educación, Deportes y Turismo, concediendo una subvención a las sociedades filatélicas y Amigos del Arte, de Torrelavega, destinadas a la Exposición de Arte que en dicha localidad se celebra, organizada por las expresadas entidades culturales.

Conceder dos becas para el curso de Orientación Social en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, que interesa el señor director del Instituto de Cultura Hispánica, y que propone la Sección de Educación, Deportes y Turismo.

Prestar conformidad a la designación hecha por el diputado visitador de los Centros benéficos, don Francisco de Cáceres y Torres, en favor de don José Postigo San Román, para profesor de Latín de los asilados del Hogar Provincial que hayan de examinarse de tal asignatura en el Instituto Nacional de Enseñanza Media en el mes de septiembre.

Librar la cantidad de 30.000 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario, e ingresarlas en el extraordinario, para repoblación forestal, de conformidad con la Sección de Hacienda y Economía, teniendo en cuenta que en dicho presupuesto no existe numerario suficiente para este fin.

Asimismo, y a propuesta de dicha Sección, se acuerda librar la cantidad de 30.000 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario, para atenciones de repoblación forestal consorciada con el Estado.

Vista la petición que formulan los Ayuntamientos del Real Valle de Carriedo, solicitando una subvención para reparación del camino vecinal de acceso al Santuario de Nuestra Señora de Valbanuz, se acuerda conceder a tal fin dicha subvención, teniendo en cuenta la propuesta que emite la Sección de Hacienda y Economía en su informe sobre esta petición.

Designar a los diputados provinciales don José

Oroza González y don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega para que representen a la Excm. Diputación en la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Para dar cumplimiento al acuerdo de la Excelentísima Diputación de 7 de julio último, relación con el nuevo orden establecido para el pago de facturas de esta Corporación, se acuerda, a propuesta de la Sección de Hacienda y Economía, que los pagos que por diversos conceptos hayan de efectuarse se hagan en la forma siguiente:

1.º Mensualmente: Nómina abastecedores de víveres, estancias de enfermos en la Casa de Salud Valdecilla y enfermos en Manicomios.

2.º En la fecha de su vencimiento: Las letras de cambio que se libren por acreedores de fuera de esta localidad a cargo de la Diputación.

3.º Por trimestres vencidos: Al Banco de Crédito Local de España; impuestos a la Hacienda; premios de recaudación de las Contribuciones del Estado; becas; subvenciones de Instrucción Pública y otras; intereses y amortización de deudas.

4.º Al terminar cada trimestre, la existencia en Caja que resulte sobrante se destinará al pago de los demás gastos por riguroso orden de fecha de entrega de las facturas en las oficinas de Intervención. Con arreglo a estas condiciones, se librarán mensualmente 100.000 pesetas y, por este concepto, a cuenta de dicho sobrante, y el resto del mismo, al finalizar cada trimestre.

5.º Para los gastos afectos a ingresos especiales, quedará establecido igualmente el turno de prelación que se indica en el número anterior.

Son aprobadas las dietas devengadas por el personal técnico de Vías y Obras Provinciales y gastos de fonda correspondientes al mes de junio último.

También se presta aprobación al recibo que presenta don Octavio Celorio por los trabajos de redacción del plano de los terrenos del Hogar Provincial Cantabro.

Asimismo, es aprobada la propuesta de la Sección de Obras Públicas y Hacienda y Economía para aumento de 2.500 pesetas en la aportación de la Exce-

lentísima Diputación para las obras del puente de hormigón armado sobre el río Besaya, en Portolín.

Son aprobadas las obras propuestas por la Sección de Vías y Obras Provinciales e informadas favorablemente por la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero para bacheo de la carretera provincial de Próni-a Corbán y vía de acceso a la Universidad Internacional de Verano, acordándose ofrecer al Estado la expresada carretera, debiéndose hacer a este fin los trámites reglamentarios.

También se aprueba el proyecto de reparación de los daños causados por el temporal de aguas en el camino vecinal de Ontoria en el Ferrocarril Cantábrico y en la fábrica de la Textil Santanderina.

Son aprobados los suplementos de crédito que formula la Intervención de Fondos Provinciales para atenciones urgentes de esta Excm. Diputación, por un total de 595.500 pesetas.

Adoptado el acuerdo que precede, quedará modificado el presupuesto vigente y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin que se haya producido reclamación alguna, podrán verificarse los pagos en las consignaciones aludidas sin ningún inconveniente legal.

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, se acuerda solicitar de la Junta del Aeropuerto de Santander la incorporación a la misma, en calidad de vocal, a un representante del Ayuntamiento de Camargo, por ser terreno de la demarcación de este Municipio.

Autorizar al señor presidente de la Corporación para resolver la petición formulada por el señor alcalde de barrio de Casar de Periedo sobre dotación de alumbrado eléctrico a dicha localidad.

Facultar al diputado provincial don José Oroza González para que realice un estudio, juntamente con el señor presidente de la Corporación, en orden a los precios de los suministros que por todos conceptos se hace a la Beneficencia Provincial.

Que por el señor ingeniero director de Vías y Obras Provinciales se informe a la Sección correspondiente sobre la situación actual del puente sobre la carretera de Villar, en el Ayuntamiento de Soba, donde se han producido considerables destrozos.

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE CASTRO URDIALES

Don Emiliano González Labayru, ayudante militar de Marina y comandante del trozo de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, se ha fijado por la Junta local de alistamiento de este Trozo, como tipo de jornal regulador de un bracero, en este distrito, el de catorce (14) pesetas, según acta levantada en esta Ayudantía Militar de Ma-

rina, por los componentes de la expresada Junta.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Castro Urdiales, 1 de marzo de 1950.—El ayudante militar de Marina, Emiliano González. 410

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto de subasta

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Por el presente hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo, se-

guidos a instancia de doña Nemesia Barquín García, contra don José Luis Garrido Riaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Coo, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de abril próximo, los bienes semovientes muebles e inmuebles que después se dirán, y por el tipo de tasación que también se expresará, a las once de su mañana:

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

#### Bienes semovientes

Pesetas

1. Una vaca, de raza holandesa, tasada en ..... 3.000

	Pesetas
2. Una vaca, del país, tasada en.....	1.500
<b>Bienes muebles</b>	
Un aparato de radio, marca Telefunken, tasado en	1.000
<b>Bienes inmuebles</b>	
1. Una tierra, en Escorias, Mies de Coo, de tres áreas 58 centiáreas; linda: Este y Norte, Conde de Mansilla; Sur, Felisa Monasterio; Oeste, herederos de Clemente Pérez. Tasada en.....	600
2. Un prado, en Apayur, de 8,53 áreas; linda: al Norte, carretera; Sur, herederos de José Pérez y Pérez; Este, río Mortera; y Oeste, herederos de Nicanor Mazpúlez; tasado en.....	1.000
3. Un prado, en sitio de Agero, de 8,90 áreas; linda: al Norte, Constantino Quevedo y Gutiérrez Cano; Sur, herederos de Clemente Pérez y otros; Este, camino peonil, y Oeste, Domingo Fernández; tasado en...	1.000
4. Un prado, en el sitio de Sobraccio o Solafuente, de 137,42 áreas; linda: al Norte, Domingo Riaño, herederos de Dolores Díaz y otros; Este, Rosalía Riaño; Sur, herederos de Indalecio Colina y Fermín Muela; y Oeste, herederos de Carmen Villalba; tasado en	7.600
5. Un prado, en Escorias, de 34,43 áreas; linda: al Norte, carretera; Sur, Pedro Pérez y Pérez; Este, Clemente Pérez y Dolores Riaño, y Oeste, Laureana Pérez; tasado en.....	5.100
6. Un prado en Escorias, de 8,95 áreas; linda: al Norte, Manuel Villalba; Este, Francisco Marcano y Manuel Villalba; Sur, Máximo Tezanos y Eugenio Gómez, y Oeste, Laureano Pérez; tasado en.....	1.000
7. Un prado, en Matarrondó, de 17,90 áreas; linda: al Sur, herederos de Carmen Villalba, y	

	Pesetas
por los demás vientos, terrenos del común; tasado en.....	1.500
8. Prado, en Sobraccio, de 17,90 áreas; linda: al Este, herederos de Carmen Villalba; Sur, carretera; Oeste, herederos de José Garrido, y Norte, Indalecio Colina; tasado en.....	1.500
9. Un prado, en El Helguera, de 6 carros, que linda: Norte, Mesario Pérez; Sur, Valentín Fernández; Este y Oeste, Emilio Fernández; tasado en.....	450
10. Una tierra, de 2,78 áreas; linda: al Norte, río Mortera; Este, herederos de Clemente Pérez; Sur, Gutiérrez Cano, y Oeste, Pedro Ruiz; tasada en.....	450
11. Un prado, en Castio, de 5,35 áreas; linda: Norte, Isabel Pérez; Este, Rogelio Pérez; Oeste, Nicanor Mazpúlez, y Sur, herederos de Nicanor Mazpúlez; tasado en.....	500
Todos en la Mies de Coo (Los Corrales de Buelna).	

**Condiciones y advertencias**

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª La subasta se celebrará por lotes separados de cada uno de los bienes reseñados.
- 4.ª No existen títulos de propiedad de los inmuebles, ni han sido suplidos. Y la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada.
- 5.ª Los bienes muebles y semovientes se hallan depositados en poder del propio don José Luis Garrido Riaño, vecino de Coo, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta.
- Dado en Torrelavega a tres de marzo de mil novecientos cincuen-

ta.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 649 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE**

*Edicto*

Por el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en representación del pueblo de Pontones, se saca a pública subasta el arrendamiento, por espacio de veinticinco años, de una cantera de mármol, al sitio denominado Monte Rebollar de la Sierra Nivel, del pueblo de Pontones, enclavada en un terreno comunal, de una extensión de siete hectáreas, cuarenta y dos áreas cincuenta centiáreas, lindante: al Norte carretera vecinal y terreno común; al Sur, límite del pueblo de Omoño, y Oeste, terreno comunal, según croquis.

Se fija como renta anual la de quinientas pesetas, que se pagarán por trimestres adelantados, más lo señalado por metro cúbico en el pliego de condiciones, obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en la Casa Ayuntamiento, el día 25 de los corrientes y hora de las quince, por medio de pliego cerrado.

Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado doscientas pesetas.

Ribamontán al Monte a 6 de marzo de 1950.—El alcalde, T. Martín.

Derechos de inserción: 133 ptas.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

**JUZGADO COMARCAL DE REOCIN**

Don Vicente Sánchez González, juez comarcal sustituto de Reocin.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado, a instancia del procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre y representación de doña Rosario de la Riva Argumosa, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Torrelavega, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, contra doña Josefa González Castañeda, mayor de edad, soltera, sirvienta y vecina de Palencia, con residencia accidental en Requejada, y contra aquellas otras personas, que son desconocidas o inciertas, que pudieran ser herederas de doña Agustina Castañeda Arce, por la cuantía de tres-

cientas veinticuatro pesetas; se ha acordado, por lo que respecta a las personas desconocidas o inciertas, que pudieran ser herederas de doña Agustina Castañeda Arcé, sean citadas por edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de 6 días contesten a la demanda por escrito, acompañando los documentos en que se funde su contestación, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y a los efectos acordados y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Reocín a dos de marzo de mil novecientos cincuenta.—El juez comarcal sustituto, Vicente Sánchez.—P. S. M., El secretario, Ramón Fernández.

Derechos de inserción: 177 ptas.

Fernando Esquifino Porras, de 28 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Francisco y de Juana, natural de Durango (Vizcaya) y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Cartagena, número 7, procesado en causa número 40 de 1949, del Juzgado de Laredo (Santander), sobre falsificación de documentos de identidad, comparecerá ante dicho Juzgado de Laredo dentro de diez días, para constituirse en prisión en el depósito municipal del partido, a resultas de la causa reseñada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dada en Laredo a 28 de febrero de 1950.—El juez (ilegible).—El secretario, W. Valdivieso. 497

Manuel Martínez Corriarán, de 19 años de edad, hijo de Manuel y Beatriz, natural y vecino de Castro Urdiales (Santander), encartado en expediente de falta grave al no verificar su presentación al ser llamado para ingresar en servicio efectivo de la Armada, con los del primer llamamiento del reemplazo del año actual a que pertenece; comparecerá en el término de treinta días ante el ayudante militar de Marina juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Castro Urdiales, teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, don Emiliano González Labayru, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado prófugo.

Castro Urdiales, 1 de marzo de 1952.—El juez instructor, Emiliano González. 411

Lorenzo Fernández Letamendia, de veinte años de edad, hijo de Tomás e Isabel, natural y vecino de Castro Urdiales (Santander), encartado en expediente de falta grave al no verificar su presentación al ser llamado para ingresar en servicio efectivo de la Armada, con los del primer reemplazo; comparecerá en el término de treinta días ante el ayudante militar de Marina juez instructor de la Ayudantía Militar de Castro Urdiales, teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, don Emiliano González Labayru, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Castro Urdiales a 1 de marzo de 1950.—El juez instructor, Emiliano González. 412

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno desde primero de enero de 1949 a junio del mismo año:

Sesión del 15 de enero.—No se celebró, por falta de número.

Sesión del 22.—Aprobación del acta anterior.

Se procedió a la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949.

Fué aprobado el contrato de alumbrado público establecido con la Electra Pasiega.

Vistas las cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, hallándolas debidamente justificadas, se acordó su pago.

Examinado el proyecto y presupuesto de coste para el pintado de puertas y verjas de los pabellones del Ferial, el Ayuntamiento acordó pase a informe del señor aparejador municipal.

Dada lectura a la instancia presentada por don Claudio Rivas solicitando el servicio de aguas a domicilio, el Ayuntamiento acordó acceder a su petición.

Vista la instancia suscrita por el señor presidente de la Junta administrativa del pueblo de La Abadilla, solicitando subvención para la celebración de la feria de San Antón, el Ayuntamiento acordó la concesión de doscientas cincuenta pesetas.

Dada lectura a las peticiones de los vecinos don Antonio Lavín, don Gumersindo Laredo, don Ecequiel Riancho, don Claudio Rivas, don Victoriano Mazo, doña Rosa Oñi y don Higinio González Pino, solicitando licencia para construir, teniendo en cuenta el informe favorable del señor aparejador municipal, se acordó su concesión.

Igualmente, fué acordado que por el señor aparejador se formule proyecto de reforma de las escuelas de niños y construcción de casa-habitación para señores maestros.

Sesión extraordinaria del 5 de febrero.—Aprobación del acta anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, y especialmente de las cartas dirigidas al señor alcalde-presidente por el señor inspector jefe del Magisterio Provincial.

Vista la petición formulada por don Serapio Arenal solicitando licencia para construir de nueva planta, teniendo en cuenta el informe favorable del señor aparejador municipal, se acordó acceder a su petición.

Por el señor alcalde, en representación del Ayuntamiento, se manifiesta su deseo de que conste en acta el reconocimiento imperecedero del Ayuntamiento hacia los señores gestores que cesan por renovación y que durante varios años han demostrado su celo y competencia en el ejercicio de su cargo.

Teniendo en cuenta lo participado por el señor inspector de Instrucción Primaria, sobre ofrecimiento del excelentísimo señor Gobernador civil, por cantidad de 20.000 pesetas para cooperar en la construcción del edificio casa-habitación de los señores maestros del pueblo de San Román, la Corporación acordó se inicie la tramitación del oportuno expediente y, en su día, anunciar la subasta de dichas obras.

Sesión extraordinaria del 6.—Constitución del Ayuntamiento. Dióse lectura de los nombres de los señores concejales proclamados electos por los tres grupos de la ley, según resulta de las respectivas credenciales.

Habida cuenta del número legal de concejales y de los poseídos, se consideró definitivamente constituido este Ayuntamiento.

El señor alcalde, en uso de las facultades que le confiere la base

sexta de la ley de R. L., procedió a designar los tenientes de alcalde.

Se procedió a la formación de las distintas Comisiones.

Por último, se procedió al señalamiento de sesiones, acordando el siguiente régimen: La Comisión permanente, los segundos y cuartos jueves de cada mes, a las dieciséis horas. El Ayuntamiento pleno, las previstas en la ley, el primer jueves, y hora de las dieciséis, más las extraordinarias.

Sesión extraordinaria de 13 de marzo.—Dada lectura a las disposiciones que regulan el procedimiento para la elección de compromisario para tomar parte en la elección de diputados provinciales, se procedió a su elección, siendo designado don Leopoldo Cuesta Ruiz.

Sesión subsidiaria del 13.—Con el fin de dar cumplimiento al artículo 50 del Decreto de 30 de septiembre de 1948. Se procedió a la elección de vocales que han de componer las nuevas Juntas administrativas.

Dada lectura de la comunicación recibida sobre conveniencia de la implantación de la cartilla agrícola, quedaron enterados los señores concejales.

Vista la indicación del señor inspector veterinario, se acordó solicitar en época oportuna del excelentísimo señor Gobernador la autorización necesaria para modificar en el calendario de ferias algunas fechas en relación con las que se celebran en este término, solicitando la implantación de una nueva para ganado asnal, caballar y mular el día 21 de abril de cada año.

Sesión extraordinaria del 3 de abril.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 25 de febrero del año en curso, procediéndose a la elección de compromisario para la elección de procuradores en Cortes, siendo elegido don Leopoldo Cuesta Ruiz.

Visto el escrito de la Federación Española de Bolos solicitando la cooperación del Ayuntamiento, se acordó la adhesión contribuyendo con la cantidad de 100 pesetas.

Dada lectura a la instancia suscrita por don José Villa sobre construcción de una pared entre la finca que fué de don Laureano Sámano y la escuela de niños, se

acordó quede sobre la mesa, para su estudio.

Examinado el presupuesto de reparación de la lima del tejado del mercado municipal, el Ayuntamiento acordó pase a informe del señor aparejador, y si éste es conveniente, se lleve a cabo su ejecución con arreglo al informe del mismo.

Examinadas las diferentes cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, hallándolas debidamente justificadas, se acordó su pago, exceptuando la de don Francisco Ramos Callejo y don Belisario Gómez, que quedan pendientes de comprobación.

Vista la petición de don Higinio González Pino, interesando la exención de derechos por concesión de licencia para edificar, el Ayuntamiento acordó su desestimación.

Dada lectura a la instancia suscrita por don Angel Lezeano Gómez, solicitando la declaración de vecino, en atención a llevar los seis meses de residencia fija en el Ayuntamiento, éste acordó acceder a su petición.

Examinados los escritos presentados por los vecinos don Antonio Lavín Cobo y don Fidel Crespo Abascal, solicitando licencia para construir de nueva planta, visto el informe favorable del señor aparejador municipal, el Ayuntamiento acordó acceder a su petición, siempre que por la Fiscalía de la Vivienda sea concedida también.

Sesión extraordinaria del 30.—Aprobación del acta anterior.

Dada lectura a las diferentes cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, hallándolas debidamente justificadas, se acordó su pago.

Visto el informe emitido por el señor aparejador municipal sobre la casa-habitación del señor maestro del pueblo de San Román, los señores concejales acordaron la ejecución del semisótano propuesto, el que se liquidará una vez terminada la obra.

Dada lectura al escrito presentado por don Emilio Santamaría, en relación con escrito denuncia formulado por el mismo, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando quede sobre la mesa.

Dada lectura a las instancias suscritas por Salvador Gutiérrez Penagos y don Fidel Crespo Abascal, solicitando licencia de cons-

trucción, el Ayuntamiento desestimó la de don Fidel Crespo, por no ajustarse al plano de población, accediendo a lo solicitado por don Salvador Gutiérrez.

Visto el escrito presentado por don José Ocejo, el Ayuntamiento acordó pase a informe del señor aparejador municipal.

Visto el proyecto y presupuesto de obra presentado por don Narciso Leñero, sobre inscripción de placas en el puente de La Penilla, el Ayuntamiento acordó su ejecución.

Sesión del 20 de mayo.—Aprobación del acta anterior.

Visto el presupuesto formado por la División Hidráulica del Norte de España, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando realizar gestiones con la sociedad anónima Uralitas sobre el coste de ampliación del actual servicio de aguas.

Dada lectura de la comunicación dirigida por el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Astillero, por su intervención en el siniestro de Sarón, el Ayuntamiento acordó abonar, de los fondos municipales, una cantidad igual a la satisfecha por doña Aurelia Gómez, por igual motivo.

El Ayuntamiento acordó oficiar a los señores presidentes de las Juntas administrativas para que procedan, en plazo no superior a veinte días, a reponer las bombillas de alumbrado público que se fundan en el perímetro de su demarcación y, caso de no verificarlo, se procederá a su supresión.

Examinadas las diferentes cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, hallándolas conformes, el Ayuntamiento acordó se verifique su pago.

Vistas las instancias formuladas por don Leopoldo Gómez y don Fidel Abascal, solicitando licencia para construir, teniendo en cuenta el informe favorable del señor aparejador municipal, el Ayuntamiento acordó su concesión.

Conocida la negativa del abonado don Juan Palacios al pago de los recibos de aguas potables, el Ayuntamiento acordó darle de baja, ordenando al encargado del servicio proceda al corte de la acometida del mismo.

Dada lectura por el señor secretario de la liquidación del presupuesto del próximo pasado ejercicio, y examinada detenidamente por el Ayuntamiento, éste acordó

que por la Comisión de Hacienda se redacte la memoria que previene el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación de las Haciendas locales, y seguidamente se expongan al público, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, con objeto de proponer seguidamente la aprobación del pleno.

Sesión del 30 de junio.—Aprobación del acta anterior.

Dada lectura a la contestación obtenida de la Dirección General de Administración Local sobre aumento de plantilla de personal, el Ayuntamiento que dio enterado, acordando la apertura del correspondiente expediente para su anuncio y provisión mediante concurso.

Examinadas las diferentes cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, encontrándolas conformes y debidamente justificadas, el Ayuntamiento acordó su pago.

Examinado el anteproyecto de construcción de una fuente en el exterior del mercado de abastos sito en Sarón, el Ayuntamiento acordó que por el señor aparejador se formule el presupuesto de coste, así como, igualmente, el de retejo y esconchado de la casa-cuartel, sin perjuicio de ejecutar las más urgentes de este edificio.

Dada lectura a las instancias presentadas por don Narciso Obregón y don Andrés Gutiérrez, solicitando licencia para reconstruir el primero y contruir de nueva planta el segundo, visto el informe del señor aparejador y el de la Fiscalía de la Vivienda, el Ayuntamiento acordó acceder a su pretensión.

Santa María de Cayón, 25 de octubre de 1949.—El secretario, Rafael Santos.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Serapio del Río Oliveros, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Santiago del Río San Miguel, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto Ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en espe-

cial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943, para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente cuenta 53 años de edad, estatura regular, color sano, ancha.

En Torrelavega a 1 de marzo de 1950.—El alcalde, Manuel Barquín. 415

Don Manuel Barquín Agüero, alcalde del Ayuntamiento de Torrelavega,

Hago saber: Que a instancia de Pedro González Renero y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase, para incorporarse a filas el mozo indicado, alistado en el año de 1947, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Eloy González Renero, y cuyas demás circunstancias son las siguientes: Es hijo de Bienvenido y de Justa, nació en Viérnoles, provincia de Santander, el día 22 de febrero de 1912, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 38 años, su estado era el de casado y oficio jornalero al ausentarse hace trece años del pueblo de Viérnoles, que fué su última residencia en España.

Señas: Estatura alta, color moreno y ojos negros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años, del expresado Eloy González Renero, que tengan a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Torrelavega, 1 de marzo de 1950. El alcalde, Manuel Barquín. 415

Don Manuel Barquín Agüero, alcalde del Ayuntamiento de Torrelavega,

Hago saber: Que a instancia de Severino Lavín Ruiz, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase, para incorporarse a filas el mozo citado, alistado en el año 1947, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente de averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Ramón Lavín Ruiz, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Francisco y de

Martina, nació en Tanos, provincia de Santander, el día 24 de abril de 1904, teniendo, por lo tanto, si vive, 46 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace 12 años del pueblo de Tanos, que fué su última residencia en España.

Su estatura era regular, color moreno, ojos negros y señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años, del expresado Ramón Lavín Ruiz, que tengan a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Torrelavega, 1 de marzo de 1950. El alcalde, Manuel Barquín. 416

### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados desde el 1 de marzo al 15 del mismo, a los efectos de examen y reclamación, la ordenanza formada sobre saca de arena, piedra y otros materiales de construcción de los terrenos públicos de este Municipio.

Pesquera, 27 de febrero de 1950.—El alcalde (ilegible).

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### INDATOS, S. A.

Esta Sociedad, cumpliendo lo que dispone sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el 24 del mes actual, a las 13 horas, en su domicilio (Antonio López 3), para tratar del siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del ejercicio de 1949.

Aprobación de las cuentas del mismo año.

Ruegos y preguntas.

Santander, 7 de marzo de 1950.—El director-gerente, M. Vergara.

Derechos de inserción: 61 ptas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 44.874 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 17 ptas.